

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Responsable oficial o técnico: Lic. Jorge Erik Alquicira Cedillo

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Asistencia social,

Archivo del anteproyecto: [TABULADOR DE CUOTAS DIF MORELOS 2026.docx.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Ulises Patricio Abarca

Cargo: Director Jurídico del Sistema

Teléfono: 7773156009

Correo Electrónico: direccion.juridica@difmorelos.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La Ley de Asistencia Social y

Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos establece que la asistencia social comprende el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral de las personas, así como la protección física, mental y social de quienes se encuentran en estado de necesidad, desprotección o desventaja. Asimismo, dicha ley reconoce al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos como la instancia responsable de coordinar, promover y ejecutar programas y servicios destinados a la atención de los grupos prioritarios de la población. En concordancia con lo anterior, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos establece que la política de desarrollo social debe orientarse a garantizar el ejercicio de los derechos sociales y a reducir las desigualdades mediante la implementación de programas que promuevan el acceso a la alimentación, la educación, la salud, el bienestar familiar y el desarrollo comunitario. Bajo este marco normativo, el Sistema DIF Morelos participa activamente en la instrumentación de acciones que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población, particularmente de quienes se encuentran en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad social. Por su parte, el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos establece la organización administrativa del organismo y determina las atribuciones de sus unidades administrativas para la ejecución de programas de asistencia social, la prestación de servicios especializados, la coordinación con los Sistemas Municipales DIF y la administración de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Dentro de dichas atribuciones se encuentra la facultad de implementar mecanismos administrativos que permitan fortalecer la operación de los programas y servicios asistenciales. En este sentido, diversos programas y servicios que desarrolla el Sistema DIF Morelos implican la utilización de recursos materiales, humanos y financieros para su adecuada operación, tales como programas de capacitación comunitaria, servicios educativos, atención psicológica, actividades de fortalecimiento familiar, servicios en centros asistenciales, albergues, centros de desarrollo comunitario y centros de atención infantil, entre otros. Por ello, resulta procedente establecer mecanismos de cuotas de recuperación que contribuyan al sostenimiento de dichos servicios, permitiendo ampliar su cobertura y garantizar su continuidad. El presente Tabulador de Cuotas de Recuperación tiene como finalidad regular de manera ordenada y transparente los montos aplicables a determinados trámites y servicios que presta el Sistema DIF Morelos a través de sus distintas unidades administrativas, tales como la Dirección General, la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar y la Coordinación de Atención a la Discapacidad. Cabe destacar que el establecimiento de estas cuotas no tiene como finalidad generar ingresos de carácter lucrativo, sino fortalecer los programas de asistencia social mediante esquemas solidarios de recuperación parcial de costos. Asimismo, el tabulador contempla la gratuidad de diversos servicios, así como la posibilidad de aplicar cuotas diferenciadas, subsidios o exenciones, particularmente cuando los beneficiarios se encuentren en condiciones de vulnerabilidad económica, previo estudio socioeconómico realizado por las áreas correspondientes.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: la implementación del presente tabulador contribuye a consolidar un esquema administrativo que fortalece la transparencia, la eficiencia en la gestión institucional y la sostenibilidad de los programas de asistencia social, permitiendo al Sistema DIF Morelos continuar brindando servicios y apoyos a la población que más lo necesita, en congruencia con los principios de solidaridad, inclusión y bienestar social que orientan la política pública del Estado de Morelos

DOCUMENTO INFORMATIVO